Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **DIVORCIO**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00040-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar al Dr. FLAIMER RAFAEL SALTAREN PEDROZO, como apoderado de la señora FOR MARÍA ARCINÍEGAS TUMAY en los términos y para los fines del poder conferido.

2. TENER por notificada a la demandada del auto que admitió la demandada, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE,** a partir del 01 de junio de 2022, quien dentro de la oportunidad y por intermedio de su apoderado, contestó la demanda en tiempo, sin proponer excepciones.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 4 de AGOSTO de 2022 a las _10.00 AM_. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.
.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **085**

HOY: **9 de junio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP